

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.618 · 2014

LEY 14.618

Boletín Oficial, 22 de octubre de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.618

ARTÍCULO 1°. Institúyese como “Fiesta Provincial del Cordero Alberdino al Asador”, el evento que se desarrolla cada año, en el mes de octubre, en la localidad de Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N. Alem .

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en

la Sala

de Sesiones de

la Honorable Legislatura

de

la Provincia

de Buenos Aires, en la ciudad de

La Plata

, a los trece días del mes de agosto de dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.618. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).